



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 3697-2024-R-UNA



Puno, 27 de diciembre del 2024

VISTOS:

El expediente tramitado por don: Timoteo Cueva Luza para optar el título de Segunda Especialidad en INVESTIGACIÓN EDUCATIVA;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, ha evacuado el informe favorable opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor del solicitante, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 93º numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59º literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado el título que se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, a favor de don: Timoteo Cueva Luza.

POR TANTO:

Expídalese el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY-FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL**



**Dr. PAULINO MACHACA ARIAS
RECTOR**

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico.
- OCI., OAJ., OPP.
- Sub Unids: Grados y Títulos, Reg. y Archivo Acad.
- Facultad respectiva; Interesado
- Archivo/2024.

jalr/.